

RESOLUCIÓN No 20231300001885



Fecha: 18-07-2023

“Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE conforma la Comisión de Personal para el periodo julio 2023 a julio 2025”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-IPSE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 257 de 2004, en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 498 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que el IPSE como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Minas y Energía, es destinatario de la Ley de Empleo Público, Carrera Administrativa y Gerencia Pública, conforme al artículo 3° literal a) de la Ley 909 de 2004, debiendo conformar en consecuencia la Comisión de Personal.

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece lo siguiente:

“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados (...)”.

Que el artículo 2.2.14.1.1. del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015¹, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, indica que:

“En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales”.

Que mediante Resolución No.20231300001505 del 21 de junio de 2023, el IPSE convocó a elecciones de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, proceso electivo que se llevó a cabo el día 13 de julio de 2023 de manera virtual y presencial de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., de acuerdo con el cronograma fijado

¹ por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

RESOLUCIÓN No 20231300001885



Fecha: 18-07-2023

“Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE conforma la Comisión de Personal para el periodo julio 2023 a julio 2025”

para tal fin, tal como consta en el *“ACTA DE ESCRUTINIO Y CIERRE DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL IPSE PERÍODO 2023 – 2025”* identificada con el radicado IPSE No. 20231530040016 de la misma fecha del día de votación, debidamente firmada por los jurados designados por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano.

Que el artículo 2.2.14.2.11. del Decreto 1083 de 2015, establece:

“Elección de representantes de los empleados. Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.”

Que conforme con el Acta de Escrutinio del 13 de julio de 2023, se consolidaron los resultados de la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal para el periodo 2023 – 2025, obteniendo los siguientes resultados:

Nombre del Candidato	Votos por candidato
Edwin Fernando Beltrán Urbina	20
Clara Inés Rojas Espinosa	9
Orlando Manuel Frías Yepes	14
Álvaro Alexander Mossos Jiménez	18
Votos en Blanco	0

Que dicha elección arrojó como resultado la elección de los siguientes funcionarios de carrera administrativa como representantes principales y suplentes de los empleados ante la Comisión de Personal para el periodo comprendido entre julio de 2023 a julio 2025:

No	REPRESENTANTE	FUNCIONARIO	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	PRINCIPAL	Edwin Fernando Beltrán Urbina	80006170	Técnico Administrativo Código 3124 Grado 18 (E)
2	PRINCIPAL	Álvaro Alexander Mossos Jiménez	79386342	Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 (E)
3	SUPLENTE	Orlando Manuel Frías Yepes	10001639	Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16 (E)
4	SUPLENTE	Clara Inés Rojas Espinosa	65498123	Profesional Especializado Código 2028 Grado 20

RESOLUCIÓN No 20231300001885



Fecha: 18-07-2023

“Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE conforma la Comisión de Personal para el periodo julio 2023 a julio 2025”

Que durante el periodo comprendido entre el 13 y 14 de julio se abrió la etapa de reclamaciones; no obstante, no se presentó ninguna reclamación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.14.1.1. del Decreto 1083 de 2015, el Director General designó como representantes principales de la entidad ante la Comisión de Personal a la Dra. Juliana Carolina Pérez en su calidad de Secretaria General y al Ingeniero Nelson Mauricio Rey en su calidad de Asesor adscrito al Despacho del Director General y como suplentes a los funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción Edwin Giovanni Rodríguez Coordinador del Grupo Financiero y a la funcionaria Claudia Marcela González, para el periodo comprendido entre julio de 2023 a julio de 2025.

No.	REPRESENTANTE	FUNCIONARIO	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	PRINCIPAL	Juliana Carolina Pérez Castro	53166247	Secretaria General Código 0037 Grado 20
2	PRINCIPAL	Nelson Mauricio Rey Peña	1022331685	Asesor Código 1020 Grado 14
3	SUPLENTE	Edwin Giovanni Rodríguez Guzmán	79954824	Asesor Código 1020 Grado 12
4	SUPLENTE	Claudia Marcela González Rodríguez	52056562	Profesional Especializado Código 2028 Grado 15

Que la Comisión de Personal que se conforma mediante la presente Resolución debe cumplir con las funciones establecidas en el artículo 16 de la Ley 909 del 2004. Adicionalmente, en el marco del proceso de Evaluación de Desempeño Laboral de los servidores que ostenten derechos de carrera administrativa, *“La Comisión de Personal conocerá y decidirá en única instancia, las reclamaciones que promuevan los evaluados por inconformidad frente a los compromisos. La decisión deberá proferirse en un término máximo de diez (10) días hábiles tanto para el periodo anual como para el periodo de prueba, si prospera la reclamación el evaluador deberá ajustarlos, en consideración a los parámetros señalados por la Comisión de Personal (Acuerdo 6176 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, 2018, párrafo del artículo 3º)”*.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General del IPSE,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conformar la Comisión de Personal del IPSE para el periodo julio 2023 a julio 2025, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No 20231300001885



Fecha: 18-07-2023

“Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE conforma la Comisión de Personal para el periodo julio 2023 a julio 2025”

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

PRINCIPALES	SUPLENTES
Edwin Fernando Beltrán Urbina	Orlando Manuel Frías Yepes
Álvaro Alexander Mossos Jiménez	Clara Inés Rojas Espinosa

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

PRINCIPALES	SUPLENTES
Juliana Carolina Pérez Castro	Edwin Giovanny Rodríguez Guzmán
Nelson Mauricio Rey Peña	Claudia Marcela González Rodríguez

ARTÍCULO 2º.- La Comisión de Personal conformada de acuerdo con lo señalado en el artículo 1º de la presente Resolución, ejercerá sus funciones por el periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la comunicación del presente Acto Administrativo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.14.2.13. del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acto Administrativo se deberá publicar en la intranet institucional.

ARTÍCULO 4º.- La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER EDUARDO CAMPILLO JIMÉNEZ
Director General

Aprobó: Juliana Carolina Pérez Castro - Secretaria General
 Revisión Jurídica: David Andrés Giraldo Umbarila - Jefe Oficina Jurídica
 Deisy Saldaña Jiménez - Profesional Especializado Oficina Jurídica
 Martha Cecilia Gómez Montoya - Coordinadora Grupo Talento Humano
 Proyectó: Adriana M. Arias – Contratista Grupo de Talento Humano



GÓMEZ MONTOYA Firmado digitalmente por GÓMEZ MONTOYA
MARTHA CECILIA MARTHA CECILIA